

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 20 de marzo del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo Dojang Benu.
 (uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 16 de abril del año 2024
 Horario: 18⁰⁰ a 20⁰⁰ hrs.
 Lugar y Dirección: Raúl Brañez #2277
Sede Social

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Deportivo Dojang Benu.

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 Glodys del Carmen Contreras Ramirez		<i>[Firma]</i>
2 Francisca Cabello Castillo Escobedo		<i>[Firma]</i>
3 Carlos Salinas Vidal		<i>[Firma]</i>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

